



APORTES DESDE LAS INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS DEL CONTINENTE AMERICANO

CON OCASION DE LOS 10 AÑOS DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EMPRESAS Y DERECHOS HUMANOS.

Junio de 2021 se celebran los 10 años del respaldo unánime por parte del Consejo de Derechos Humanos de la ONU a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (en adelante, Principios Rectores o PRNU). Como parte de su mandato de promover los Principios Rectores, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre las Empresas y los Derechos Humanos (en adelante, el Grupo de Trabajo) está emprendiendo un nuevo proyecto denominado "PRNU+10" para trazar el curso de una década de acción sobre las empresas y los derechos humanos.

En el marco del proyecto se hará un balance de los logros alcanzados hasta la fecha; se evaluarán las lagunas y los desafíos existentes, y; lo que es más importante, se desarrollará una visión ambiciosa y una hoja de ruta para la implementación más amplia y general de los Principios Rectores de aquí a 2030.

En esta línea la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de Derechos Humanos del Continente Americano -RINDHCA, en el marco del Proyecto NHRI.EU ejecutado a través del Instituto Danés de Derechos Humanos, adelantaron un intercambio entre las INDH de Argentina, Brasil, Colombia, Ecuador y Perú (se anexa lista de los funcionarios y funcionarias asistentes) con el fin de consultar sobre los avances en la región en relación con los Principios Rectores a lo largo de la pasada década y los retos y desafíos para las INDH para los próximos 10 años. Adicionalmente se recibieron aportes escritos por parte de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Guatemala.

El mencionado intercambio tuvo lugar el 9 de diciembre de 2020 a través de la plataforma Microsoft Teams y tuvo como invitado especial a Dante Pesce, miembro del Grupo Trabajo, quien expuso el alcance del PRNU+10 y compartió con los asistentes los avances del mismo.

La conversación entre las instituciones asistentes se orientó por parte del Instituto Danés de Derechos Humanos alrededor de las siguientes preguntas:

1. Como INDH ¿de qué manera ha abordado o incluido los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos en la pasada década?

2. ¿Cómo INDH ha habido obstáculos para promover e implementar los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos en la pasada década?
3. ¿Cuáles son buenas prácticas de la INDH en la promoción e implementación los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos en la pasada década?
4. ¿Cuáles deberían ser las acciones y objetivos en materia de la promoción e implementación los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos para las INDH de la región durante la siguiente década?

El presente documento resume las principales reflexiones y aportes de las INDH del continente americano con el propósito de aportar a la labor del Grupo de Trabajo en el marco del proyecto PRNU+10 y el rol de la INDH en la promoción e implementación de los Principios Rectores en la región.

Relatoría “Intercambio RINDHCA y FIO - Próxima década de los Principios Rectores sobre Derechos Humanos y Empresas”

1. ¿De qué manera su institución ha abordado o incluido los Principios Rectores sobre Empresas y DDHH?

De intercambio se denotan importantes avances en las INDH de la región respecto de la integración, promoción e incidencia respecto de los Principios Rectores. A continuación, se detallan los principales avances:

- Transversalización en las acciones de promoción y protección de derechos humanos que adelantan las INDH;
- Algunas INDH han creado grupos de trabajo internos, dependencias o funciones específicas a una o más dependencias para abordar los asuntos de empresas y derechos humanos.
- Participación de las INDH en la formulación del Plan Nacional de Acción de Empresas y Derechos Humanos.
- Se denota que la resistencia es menor entre las empresas e incluso algunas que han hecho esfuerzo para prevenir impactos sobre los derechos humanos. Algunas empresas y sectores han adoptado políticas corporativas de derechos humanos.
- Fortalecimiento interno de las INDH para luego hacer trabajo con actores externos.
- Las INDH adelantan investigaciones e informes respecto de impactos o vulneraciones de derechos humanos en contextos empresariales y se emiten recomendaciones a las empresas (dependiendo del alcance del mandato de la INDH respecto de actores privados). Esto ha incluido sectores específicos, tales como servicios públicos domiciliarios, minería, agricultura, entre otros.

- Algunas INDH hace seguimiento a los conflictos sociales, incluyendo aquellos que involucran empresas.
- Uso de mecanismos judiciales de exigibilidad de derechos humanos en casos de vulneración o impactos de derechos humanos en contextos empresariales.

2. ¿Su institución ha enfrentado obstáculos para promover e implementar los Principios Rectores sobre Empresas y DDHH?

A pesar de los avances, la implementación de los Principios Rectores en el marco del desarrollo del mandato de las INDH ha tenido que abordar obstáculos. Asimismo, se denotan obstáculos generales (institucionales, sociales y económicos) que han supuesto retos para la implementación de los Principios Rectores en la región. En el intercambio las INDH expresaron como obstáculos los siguientes:

- La ausencia de sensibilización y familiarización de los funcionarios con los temas de derechos humanos y empresas.
- La resistencia de algunas autoridades estatales de incorporar activamente la agenda de derechos humanos y empresas, originada en ocasiones por el desconocimiento del tema.
- La resistencia y dificultades para que las empresas comprendan su papel en el respeto de los derechos humanos.
- Limitaciones de tipo presupuestal.
- La inestabilidad institucional (en algunas INDH y gobiernos de la región)
- Centralización de la agenda en las capitales de los países o grandes ciudades, un reto importante es poder llevar la promoción y comprensión en materia de empresas y derechos humanos a las regiones.
- La ausencia de acciones concretas para implementar los Principios Rectores por parte del Estado, más allá de declaraciones o manifestaciones de buena voluntad.
- La estigmatización de las personas defensoras de derechos humanos y, en algunos casos, los ataques que estas sufren por ejercer su labor respecto de -entre otros- asuntos de impactos o vulneraciones de derechos humanos en contextos de actividades empresariales.

3. ¿Cuenta con buenas prácticas en la promoción e implementación los Principios Rectores sobre Empresas y DDHH?

Las INDH del continente americano describieron diversas prácticas que han permitido avanzar positivamente en la promoción del respeto y protección de los derechos humanos en el contexto de actividades empresariales. Dentro de estas buenas prácticas se destacan las siguientes:

- La capacitación y sensibilización a los funcionarios de las INDH.
- El análisis de cómo ha sido la experiencia de la IND en materia de empresas y derechos humanos.
- La promoción de la obligación de respetar los derechos humanos por parte de las empresas a través de la intervención o acciones judiciales.
- La inclusión del enfoque de empresas y derechos humanos en las investigaciones e informes sobre problemáticas concretas de derechos humanos en las cuales esté involucrada una empresa.
- La adopción de acciones para prevenir los impactos o vulneraciones de los derechos humanos en contextos empresariales.
- El intercambio de experiencias entre distintas INDH (de la región o a nivel global) en materia de empresas y derechos humanos (e.g. el intercambio en materia de minería y derechos humanos en el marco de la FIO)
- Participación en debates legislativos y en discusiones sobre la formulación de políticas públicas (PNA) en materia de empresas y derechos humanos.
- Relacionamiento con otros mecanismos estatales no judiciales de acceso a reparación (e.g. el Punto Nacional de Contacto de la OCDE).

4. ¿Cuáles deberían ser las acciones y objetivos para la promoción e implementación de los Principios Rectores sobre Empresas y DDHH en la próxima década?

En relación con las acciones y objetivos que deben tenerse en cuenta para la implementación de los Principios Rectores en la siguiente década, las INDH expresaron elementos tanto para la implementación en general como respecto del trabajo y mandato propio de las INDH. A continuación, se detallan dichas acciones y objetivos:

Respecto de las INDH y la implementación de los Principios Rectores.

- La promoción de las INDH como un mecanismo en sí mismo o un medio facilitador para el acceso a reparación en casos de empresas y derechos humanos (Pilar III).
- Continuar con el fortalecimiento y capacitación a los funcionarios de las INDH.
- Las INDH deben trabajar con PYMES y las cadenas de valor.
- Se debe continuar por parte de las INDH con la incidencia respecto del gobierno con el fin de que exija a las empresas el respeto de los derechos humanos en sus operaciones.
- Continuar con la promoción del respeto de los derechos humanos dirigida a actores empresariales.
- Las INDH pueden trabajar más con empresas públicas, incluidas la ESP y con las autoridades de control administrativo.

Respecto de la implementación de los Principios Rectores en general

- Robustecer la institucionalidad de derechos humanos en general en los países, incluida la lucha contra la corrupción.
- Garantizar la independencia del poder judicial en relación con casos de empresas y derechos humanos.
- Nivelar el conocimiento y los avances entre los actores, en especial respecto del Estado que usualmente está un paso atrás.
- Aterrizar la debida diligencia en la gestión de las empresas, incluso en materia de lenguaje.
- La formulación e implementación de Planes Nacionales de Acción en Empresas y Derechos Humanos con un enfoque de derechos humanos.
- Generar mayor conciencia y comprensión de los asuntos de empresas y derechos humanos en la población y en los mecanismos judiciales y no judiciales de protección de derechos humanos.
- La institucionalización de los Principios Rectores con un órgano estatal responsable de su implementación y la evaluación de esta de forma permanente.
- Avanzar en la exigibilidad de la reparación para las víctimas a través de mecanismos judiciales y no judiciales
- Avanzar en la formulación y adopción del tratado internacional (vinculantes) en materia de derechos humanos y empresas.
- Avanzar en los mecanismos no judiciales de reparación y el papel de la INDH.

Asistentes al intercambio.

- Mariana Grosso, Defensoría del Pueblo de la Nación, Argentina.
- Vladimir Aras, Procuradoria Federal dos Direitos do Cidadão, Brasil.
- Diana Pardo, Defensoría del Pueblo, Colombia.
- Sandra Rodríguez, Defensoría del Pueblo, Colombia.
- Andrés Villamizar, Defensoría del Pueblo, Colombia.
- Pablo David Araujo, Defensoría del Pueblo, Ecuador
- Patricia Tipian, Defensoría del Pueblo, Perú.
- Cecilia Bernuy, Secretaria Técnica de la RINDHCA.
- Álvaro Amaya, Instituto Danés de Derechos Humanos.

REDES DE INSTITUCIONES NACIONALES DE DERECHOS HUMANOS

RINDHCA



José Apolonio Tobar, Procurador para la Defensa de los Derechos Humanos de El Salvador y Secretario General de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano - RINDHCA.

www.rindhca.org

Enlace: Cecilia Bernuy - Secretaria Técnica RINDHCA
(cecilia.bernuy@rindhca.org)

FIO

Jordán Rodas, Procurador para los Derechos Humanos de Guatemala, Presidente de la Federación Iberoamericana del Ombudsman – FIO

www.portalfio.org

Enlace: Carmen Comas- Matta – Secretaria Técnica FIO
(secretaria.tecnica@portalfio.org)